



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA LOCAL LPL No. 08/2023
"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA" SEGUNDA VUELTA
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 12:00 (Doce) horas del **07 de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés)**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en el artículo 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en Adelante "La Ley", en los cuales se establece los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de la **Licitación Pública Local No. LPL-08/2023 Sin Concurrencia del Comité, para la adquisición de "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA" SEGUNDA VUELTA**, procedimiento derivado de la Requisición de fecha 26 de septiembre de 2023, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN PROPIO DEL EJERCICIO 2023**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "la Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicio del Estado de Jalisco y sus municipios en adelante su "Reglamento", así como lo previsto en el numeral 16 de la convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En el Instituto Jalisciense de La Vivienda a través de la Unidad Centralizada de Compras y por medio de la página <https://info.jalisco.gob.mx/>, el **11 de octubre del 2023**, publico la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO.- El **17 de octubre de 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "*Aclaraciones*".

TERCERO.- El **23 de octubre 2023** se llevó a cabo el acto de **RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64,72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*". En esta ocasión se **DECLARA DESIERTA** por no cumplir con el mínimo de participantes señalado en el artículo 72, párrafo VI Y VII de "La Ley".

VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.



CUARTO.- El Instituto Jalisciense de La Vivienda a través de la Unidad Centralizada de Compras y por medio de la página <https://info.jalisco.gob.mx/>, el **25 de octubre del 2023**, público la **CONVOCATORIA "SEGUNDA VUELTA"** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

QUINTO.- El **31 de octubre de 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

SEXTO.- El **06 de noviembre 2023** se llevó a cabo el acto de **RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64,72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

No.	LICITANTE QUE SE PRESENTO A ENTREGAR SU PROPUESTA
1	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ARR S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- Se realiza la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho proceso de segunda vuelta, por contar con un solo proveedor, en atención el Artículo 72, párrafo VII Y VIII, de la Ley de Compras gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

VII. *En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.*

VIII. *En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.*



INCISO	ANEXOS	GRUPO DE SEGURIDAD ARR S.A. DE C.V.
A)	Anexo 2) (Propuesta técnica).	Si cumple
B)	Anexo 3) (Propuesta económica).	Si cumple
C)	Anexo 4) (Carta de proposición).	Si cumple
D)	Anexo 5) (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	Si cumple
E)	Anexo 6) (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Si cumple
F)	Anexo 7) (Declaración de aportación cinco al millar).	Si cumple
G)	Anexo 8) (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Si cumple
H)	Constancia de Opinión de Obligaciones Fiscales expedida por el servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral catorce de las Bases.	Si cumple
I)	Anexo 9) (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones En Materia de Seguridad Social)	Si cumple
J)	Constancia de Opinión de Obligaciones en materia de Seguridad Social.	Si cumple
K)	Anexo 10) (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT).	Si cumple
L)	Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	Si cumple
M)	Anexo 11) (Identificación oficial vigente)	Si cumple
N)	Anexo 12) (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Si cumple
O)	Anexo 13) (Manifestación de estar al corriente en sus obligaciones Patronales y Tributarias).	Si cumple

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 12, inciso b), de las Bases.

II.- después de revisar los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos del artículo 97 fracción III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico y Administrativo elaborado por parte del área requirente a través del **C. Rogelio García Huerta**, Titular de la **Coordinación de Infraestructura y Servicios**.

Del Instituto Jalisciense de la Vivienda, mismo que se anexa en el presente y se basa en el presente fallo, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72 fracción VI, de la "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 9 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la evaluación Binaria:



DICTAMEN ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

 INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA 			
Instituto Jalisciense de la Vivienda LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LPL/N°08/2023 ACCIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA" SEGUNDA VUELTA CUADRO DE REVISIÓN FÍSICA DE MUESTRAS DE PROPUESTAS TÉCNICO ECONÓMICAS			
Partida	Sub Partida	Especificaciones mínimas	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ARR S.A. DE C.V.
Ú n i c a	1	2 Elementos de seguridad privada	Elementos de seguridad privada 24x24 de lunes a domingo para resguardo de oficinas.
Se presentó sólo un proveedor, mismo al que se realizó la revisión de su propuesta entregada al Instituto, para comprobar que cumplen con lo estipulado en la convocatoria, dando resultado satisfactorio a la oferta que presenta el proveedor GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ARR S.A. DE C.V. se dará seguimiento al contrato correspondiente.			

[Handwritten blue signature]

[Handwritten blue signature]





Documentos	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ARR S.A. DE C.V.
Numeral	Entregó
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	SÍ
Anexo 3 (Propuesta económica).	SÍ
Anexo 4 (Carta de Proposición).	SÍ
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite. Para participantes como personas jurídicas se solicita	SÍ
Copia simple de los siguientes documentos: Acta Constitutiva, Modificaciones, Poder vigente, Constancia de situación fiscal no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta, contados a partir de la fecha de la	SÍ
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SÍ
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	SÍ
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedidas por el servicio de Administración Tributaria	SÍ
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	SÍ
Constancia de opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social	SÍ
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión de cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (señalado en el numeral 15)	SÍ
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de obligaciones fiscales de INFONAVIT).	SÍ
Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT	SÍ
Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	SÍ
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	SÍ
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	SÍ
Anexo 14 (Recibo de Muestras emitido por la convocante).	SÍ

GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ARR, S.A. DE C.V. presenta su propuesta por un importe de \$33,640.00 mensuales (Treita y tres Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.).

C. Rogelio García Huerta
Dirección de Infraestructura y Servicios
(Evaluador de Aspectos Técnicos)



INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

Instituto Jalisciense de la Vivienda LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LPL/N°08/2023

ACCIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA" SEGUNDA VUELTA

CUADRO DE DICTÁMEN DE ANÁLISIS TÉCNICO ADMISNITRATIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS



COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IJALVI	PROVEEDOR	Grupo de Seguridad Privada ARR S.A. de C.V.
	DOMICILIO	Calle Francisco Silva Romero No. 40, colonia los meseros, Tlaquepaque.
	REPRESENTANTE	Miguel Angel Villaruel Bauñata

PUNTO	INCISO	CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
7 D E C A R A C T E R I S T I C A S	a)	Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.	✓	
	b)	Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.	✓	
	c)	Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.	✓	
	d)	No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.	✓	
	e)	La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).	✓	
	f)	El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.	✓	
	g)	La propuesta deberá estar dirigida al "COMITÉ DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA" y realizarse con estricto apego a las necesidades planeadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).	✓	
	h)	La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.	✓	
	i)	La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	✓	
	j)	El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.	✓	
	k)	Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.	✓	
l)	El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos, adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.	✓		

SM BIOLOGÍA				
CUMPLE	✓		C. Rogelio García Huerta	López Cotilla 595
NO CUMPLE	✗		Dirección de Infraestructura y Servicios (Evaluador de Aspectos Técnicos)	Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.



La empresa **GRUPO DE SEGURIDAD ARR S.A DE C.V.** fue el **único proveedor** que se presentó a entregar su propuesta, cumpliendo con lo solicitado en bases de la convocatoria y como consecuencia **SI RESULTA VIABLE** para "EL INSTITUTO".

Lo anterior se desprende de los formatos anexos de revisión de cumplimiento y evaluación de propuestas técnico económico presentado.

III.- De conformidad con lo solicitado del anexo 1 y a lo solicitado en los puntos 7mo. Y 12 de la Convocatoria, y el cuadro de análisis y Acta de Evaluación de los Aspectos Técnicos que presenta el organismo, en cumplimiento de lo señalado en la Convocatoria que rige este procedimiento, cumplieron en su totalidad los requisitos establecidos en la convocatoria cada una de las personas Jurídicas señaladas cuyas proposiciones resultaron solventes. Obteniendo así el derecho a considerar sus propuestas económicas.

Procediéndose en este acto a revisar el importe de las propuestas económicas de las personas jurídicas que resultaron solventes, conforme lo solicitado en los puntos 7, 9 y 12, arrojando las siguientes observaciones:

1.- Que la persona Jurídica **GRUPO DE SEGURIDAD ARR S.A DE C.V.** Cumple con los documentos y requisitos solicitados en la Convocatoria que rige el presente proceso de la Licitación Pública Local y oferta su propuesta económica por un importe de **\$29,000.00 más IVA. Igual a \$33,640.00.** (Treinta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 00/100).

CUADRO ECONÓMICO

Partida		Sub Partida	Especificaciones	Cantidad	Importe
Única	1		Elementos de seguridad privada 24X24 de lunes a domingo para resguardo de oficinas.	2	\$ 29,000.00
Sub-Total				Importe	\$ 29,000.00
				I.V.A.	\$ 4,640.00
				Total	\$ 33,640.00



INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

C. López Cotilla No. 595,
Centro Histórico, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco.
Teléfono: 33 3030 4300

LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LPL/N°08/2023

ACCIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE SGURIDAD PRIVADA" SEGUNDA VUELTA

CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO

COMITE DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES	PROVEEDOR	GRUPO DE SEGURIDAD ARR S.A. DE C.V.
	DOMICILIO	Calle Francisco Silva Romero No. 40, colonia los meseros, Tlaquepaque.
	REPRESENTANTE	Miguel Angel Villaruel Barista



INVESTIGACIÓN DE MERCADO									
DATOS GENERAL DEL PROVEEDOR		NOMBRE DEL PROVEEDOR:	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ARR S.A. DE C.V.	IRON TIGER SEGURIDAD PRIVADA	PRIV SECURITY S.A. DE C.V.	FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN			
CONTACTO DE VENTAS:		JOSE JUAN PEREZ DE LA ROSA	MARIA GUADALUPE COLLAZO	ARMANDO GARCIA	Inciso d) y e) del artículo 13, numeral 3 Bis, fracción III, se utilizan para realizar su investigación los medios electrónicos inciso d), recabado por medio de cotizaciones del padrón de proveedores.				
DOMICILIO:		FRANCISCO SILVA ROMERO	JUAN MANUEL 1058 INT. 8	CALZADA LAZARDO CARDENAS 3670					
TELÉFONO:		3338393052	3338151964	3318911613					
R.F.C.:		direccion@seguridadarr.com.mx	comercializacion@topali.com.mx	ventas@privsecurity.com.mx					
CORREO ELECTRONICO:									
ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL):		LOCAL	LOCAL	LOCAL					
TIEMPO DE ENTREGA:		INMEDIATA	INMEDIATA	INMEDIATA					
CONDICIONES DE PAGO:		MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL					
CONDICIONES DE VENTA:									
NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS:		P36030	NO MENCIONA	NO MENCIONA					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA (IMPUESTOS INCLUIDOS)
ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA 24/24 DE LUNES A DOMINGO PARA REGUARDO DE OFICINAS	2	SERVICIO	\$14,500.00	\$33,640.00	\$15,500.00	\$35,960.00	\$16,000.00	\$37,120.00	\$35,573.33
GRAN TOTAL									\$35,573.33
MANIFIESTO:									
I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSIDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.								
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.								
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS, EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.								
IV	QUE EN ESTA INVESTIGACION SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.								
V	HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACION DE LA METODOLOGIA QUE HYO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.								
VI	POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS; LA PARTIDA 1 INCLUYEN I.V.A. EJEMPLO: LAS PARTIDAS 1, 2, 3 INCLUYEN I.V.A., LAS PARTIDAS 4 y 5 INCLUYEN I.E.P.S Y LAS PARTIDAS 6, 7 Y 8 GRAVAN TASA 0% (ADECUADA, SEGÚN CORRESPONDA).								
ANEXOS:									
3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENLUCADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 30 DIAS									
EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECC.									

En consecuencia de lo anterior, atendiendo al criterio establecido por el artículo 71 de "La Ley" que señala: 1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de esta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o de licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

La media aritmética del estudio de mercado se pondero en \$33,640.00 (Treinta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 00/100) por lo que es la propuesta solvente y más económica Lo que representa el importe está por debajo de la media del estudio de mercado.

IV.- En mérito de lo anterior y el comité de adquisiciones u Enajenación del Instituto Jalisciense de la Vivienda, y con fundamento en los artículos 23,24, y 67 de "La Ley" así como lo establecido en el



Séptimo transitorio del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que la persona jurídica **GRUPO DE SEGURIDAD ARR S.A DE C.V.** presento su propuesta económica en las mejores condiciones de precio y calidad de conformidad a lo señalado en el puntos 7 y 7.2 de la Convocatoria que rige este procedimiento, la cual resulta conveniente para el **Instituto Jalisciense de la Vivienda**, misma que se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, es procedente adjudicar y se le **adjudica la partida única** correspondiente a la adquisición de **"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"** SEGUNDA VUELTA de conformidad a lo señalado en el anexo 1 y 3 de las bases que se autorizaron para este procedimiento de Licitación Pública Local y que se llevara a cabo con recursos Estatales Propios.

Lo anterior de conformidad con las características señaladas en su propuesta técnica económica a un costo de **\$29,000.00 más IVA. Igual a \$33,640.00 (Treinta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 00/100** Para quedar como sigue:

Se adjunta la compra de la cantidad de paquetes solicitados en el anexo técnico y conforme a los importes presentados en la propuesta económica presentada por la persona jurídica **GRUPO DE SEGURIDAD ARR S.A DE C.V.** se **adjudica la partida 1 por un importe de \$29,000.00 más IVA. Igual a \$33,640.00 (Treinta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 00/100**

En ese orden de ideas notifíquese al proveedor adjudicando el importe total adjudicado en los términos aludidos en el párrafo anterior.

V.- fecha lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipos.

De conformidad con el punto 18 de las bases de licitación, la firma del contrato deberá realizarse a más tardar en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del **FALLO O RESOLUCION**, debiendo presentar las garantías por concepto de cumplimiento de contrato en los términos señalados en el artículo 84 fracción I y II de "La Ley" el artículo 48 de las políticas y Lineamientos para la adquisición Ejecución, Arrendamiento de Bienes, Servicios Contratación de servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Jalisciense de la Vivienda y el punto 21 de las Bases, que deberá entregarse a la subscripción de este.

SEGUNDO.- Procédase a la formalidad del contrato respectivo.

TERCERO.- En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en la convocatoria y los lineamientos en materia de compras Gubernamentales y en el contrato que para estos efectos se elaborará.



Notifíquese la presente resolución al Licitante adjudicado y publíquese de conformidad a "La Ley".

Así lo resolvieron y lo firman los integrantes del Comité de la reunión celebrada el día **07 de noviembre de 2023**, siendo las **12:00 horas** con 00 minutos del día.

VI.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrara página infojalisco y la página del Organismo (<https://info.jalisco.gob.mx/> y <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacionfundamental/219>) en el apartado de transparencia –Licitaciones, y se fijara un ejemplar del mismo en el tablero del ingreso principal del Instituto Jalisciense de la Vivienda ubicado en calle López Cotilla No. 595, colonia Centro,

Guadalajara, Jal. C.P. 44100, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este dictamen de fallo consta de 7 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Nombre	Cargo	Firma
Mtro. Héctor Ricardo Olivares Chávez	Vocal Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda.	
Gabriela Verenice López Castro	Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	
Mtro. Luis Manuel Dueñas Vásquez	Titular del Órgano interno de Control.	

POR LA CONVOCANTE:

Nombre	Cargo	Firma
Rogelio García Huerta	Dirección de Infraestructura y Servicios.	
Gabriela Verenice López Castro	Titular de la Unidad Centralizadora de Compras.	
Maura Angélica Corona Ruiz	Vocal suplente y Representante del Comité sin Concurrencia del mismo.	



Instituto Jalisciense
de la Vivienda

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación de los integrantes del Comité se da considerado única y exclusivamente la información, documentos y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su momento.

----- FIN DEL FALLO -----

